ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
04 JUN 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
02 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
09 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM

Departamento de Educación Municipal

4673

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA LIGUA,

30 MAY 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°41/2025 Esc. Hornos de Huaquén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para cierre del primer semestre.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de alimentación para la Escuela Hornos de Huaquén, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Norma Torres Ordenes Amasandería, Pastelería y Gelatería E.I.R.L., Rut: 77.271.132-8, por un valor total de $212.500.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
04 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CEA/MVR/fou

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N°41
MAT.: SOLICITUD DE ALIMENTACIÓN

LA LIGUA, 19/05/2025

DE: ***MIGUEL VEGA FOLLIOT***
DIRECTOR ESCUELA BASICA LOS HORNOS

A : **ADQUISICIONES DAEM**
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**CONVIVENCIA ESCOLAR**
Objetivo / acción PME	Asegurar un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa con foco en el desarrollo de las habilidades socioemocionales.
Justificación	La alimentación solicitada se ocupará el día 17 de junio para celebrar el Día de la Familia y cerrar el primer semestre de clases. Esta actividad tiene por objetivo potenciar el aprendizaje, desarrollo y bienestar de nuestros/as estudiantes, involucrando a los padres y/o apoderados en su proceso educativo y fortaleciendo la alianza. Familia-Escuela.
Uso	17 de junio de 2025.

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Pastelería Soriano	**77.271.132-8**	**Se adjunta cotización**	**Alimentación para el día de la familia y cierre de semestre.**	**410904**

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DEPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN ESCUELA BASICA LOS HORNOS DEP DE EDUCACION

Miguel Vega Folliot
Director Escuela Los Hornos

Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
20 MAY 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

22 MAY 2025

Cotización

Escuela Los Hornos

Pastelería coriano

SUS PEDIDOS AL
+56 9 7456 0466
+56 9 4509 4747

Norma Torres Ordenes Amasandería, Pastelería y Gelatería E.I.R.L.

Rut:77.271.132-8

2 tortas para 50 personas	$ 55.000.- c/u	$ 110.000.-
5 queques	$ 4.000.- c/u	$ 20.000.-
32 platos desechables	$ 100.- c/u	$ 3.200.-
15 jugos de 1,5 litros	$ 2.100 c/u	$ 31.500.-
32 tenedores	$ 50.-c/u	$ 1.600.-
15 aguas mineral 1,5 lt	$ 1.000 c/u	$ 15.000.-
32 vasos desechables	$ 150 c/u	$ 4.800.-
1 Toalla Nova XL	$ 3.200 c/u	$ 3.200.-
1 paquete servilletas XL	$ 3.000.- c/u	$ 3.000.-
1 caja de Te grande	$ 5.500.-c/u	$ 5.500.-
1 Café Mediano	$ 5.000 c/u	$ 5.000.-
1 Endulzante	$ 3.000 c/u	$ 3.000.-
3 Kilos de Azucar	$ 1.700.-c/u	$ 5.100.-
32 cucharas	$ 50.-	$ 1.600.-
	Total	**$ 212.500.-**

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : NORMA ROSA TORRES ORDENES, AMASANDERIA, PASTELERIA Y GELATERIA E.I.R.
RUT Contribuyente : 77271132-8

Fecha de realización de la consulta: 27-05-2025 13:20 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 09-12-2020
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

vidades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	Si	09-12-2020
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADER	472105	Primera	Si	09-12-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2021
Boleta Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024

a informarse sobre un documento especifico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

ENVIA OFICIO 41

1 mensaje

miguel vega <miguelvfolliot@gmail.com> 19 de mayo de 2025, 12:00 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

ESTIMADO ADJUNTO OFICIO 41 DE ALIMENTACIÓN CON SU COTIZACIÓN Y NOMINA DE PARTICIPANTES DE ALUMNOS Y DOCENTES

ATENTAMENTE

MIGUEL VEGA FOLLIOT
DIRECTOR

3 archivos adjuntos

- **img20250519_11574914.pdf** 196K
- **img20250519_11582874.pdf** 275K
- **img20250519_11591256.pdf** 168K